



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

I INFORME TRIMESTRAL 2018

Alto Hospicio, Abril 2018



INDICE

PÁGINA

I. INFORME MUNICIPAL

a. Informe Avance Ejecución Presupuestaria	04
b. Situación Financiera	37
c. Situación Cotizaciones Previsionales	39
d. Situación Fondo Común Municipal	41

II. INFORME AREA EDUCACION

a. Avance Ejecución Presupuestaria	43
b. Situación Financiera	50
c. Situación Cotizaciones Provisionales	52

III. INFORME AREA SALUD

a. Avance Ejecución Presupuestaria	54
b. Situación Financiera	61
c. Situación Cotizaciones Previsionales	63

IV. ANEXOS	65
-------------------	-----------



INFORME MUNICIPAL

**INFORME
EJECUCION
PRESUPUESTARIA
SECTOR MUNICIPAL**

SECTOR MUNICIPAL

➤ SITUACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE MARZO DE 2018

Se presenta el I Balance de la Ejecución Presupuestaria Municipal 2018, analizando en primer lugar los Ingresos y por último los Gastos Totales, con sus respectivas explicaciones.

Hasta el término del I Trimestre los ingresos del sector municipal presentan un monto percibido de **\$ 5.767.339.019** que porcentualmente implica un **39,73%** de avance. Por su parte los egresos municipales muestran un avance de un **29,68%** es decir, monetariamente implica **\$ 4.309.336.633**.

Cabe hacer presente que el Presupuesto del Sector Municipal ha presentado incrementos desde su inicio hasta la fecha de un **12,06%**, teniendo en la actualidad un Presupuesto Vigente de **\$ 14.517.765.942** versus un Presupuesto Inicial de **\$ 12.955.522.276**.

CXC TRIBUTOS SOBRE BIENES **Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES**

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

115-03-01 PATENTES Y TASAS POR DERECHO

- Presupuesto Vigente : **\$ 1.828.694.384**
- Obligado : **\$ 629.563.656**
- Grado de Avance **34,43%**

115-03-01-001 PATENTES MUNICIPALES: corresponde a la contribución por el ejercicio de actividades lucrativas en la comuna, este analítico presenta un grado de avance de un **43,58%** en relación al presupuesto vigente. Hasta la fecha el valor percibido asciende a **\$ 388.349.944**. Es importante destacar que el 100% de los ingresos recibidos son a beneficio municipal.

Las patentes municipales son el permiso necesario para emprender cualquier actividad comercial que necesita un local fijo. Lo otorga la municipalidad del lugar donde se instalará el negocio.

Hay cuatro tipos de patentes, cada una con sus particularidades:

- **Patentes comerciales:** para tiendas y negocios de compraventa en general.
- **Patentes profesionales:** por ejemplo para consultas médicas, estudios de abogados o estudios de arquitectura.
- **Patentes industriales:** para negocios cuyo giro es la producción o manufacturas, como panaderías, fábricas de productos, alimentos, etc.
- **Patentes de alcoholes:** para botillerías, bares, restaurantes y afines.

115-03-01-002 DERECHOS DE ASEO:

- Obligado : **\$ 52.525.326**
- Grado de Avance : **33,798%**

El aseo domiciliario es responsabilidad de las Municipalidades, quienes están autorizadas por ley a cobrar por el servicio de extracción de basura a las viviendas, unidades habitacionales, locales, oficinas, quioscos y sitios eriazos. Así lo determinó la Ley de Rentas Municipales que se promulgó el año 1995 y posteriormente la Ley de Rentas II.

La ley contempla que se eximan automáticamente del pago de derecho de aseo las viviendas cuyo avalúo fiscal sea igual o inferior a 225 UTM. Adicionalmente, las municipalidades están facultadas legalmente para rebajar o eximir del pago de la tarifa de aseo a algunos usuarios, en consideración de indicadores de pobreza.

115-03-01-003 OTROS DERECHOS:

- Obligado : \$ 188.688.386
- Grado de Avance : 24,16%

Los otros derechos están compuestos por:

- 003-001 Urbanización y Construcción
- 003-002 Permisos Provisorios
- 003-003 Derechos de Propaganda
- 003-004 Transferencia de vehículos
- 003-999 Otros
 - 999-001 Derechos Varios Rentas
 - 999-002 Sello permiso de circulación
 - 999-003 Derechos varios Aseo y Ornato
 - 999-004 Varios Licencias de conducir
 - 999-006 Derechos por estampillas
 - 999-099 Otros Derechos Varios

115-03-02 PERMISOS Y LICENCIAS

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.

115-03-02-001 PERMISOS DE CIRCULACIÓN: En base a lo presupuestado recaudar por Permiso de Circulación durante el año 2018, al 31 de Marzo se ha percibido en términos monetarios un ingreso de **\$ 615.528.363**

- De beneficio municipal \$ 230.823.200
- De beneficio fondo común municipal \$ 384.705.163

El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, establece que los vehículos que transitan por las vías públicas están gravadas por un impuesto anual por permisos de circulación (Artículo 12). El municipio percibe para su beneficio el 37.5% del impuesto por permiso de circulación, el otro 62.5% se destina a incrementar el fondo común municipal.

115-03-02-002 LICENCIAS DE CONDUCIR:

- Obligado **\$ 56.769.862**
- Grado de Avance **30,11%**

115-03-03 PARTICIPACION IMPUESTO TERRITORIAL

- Obligado **\$ 60.433.672**
- Grado de Avance **16,55%**

Derivado del artículo 37 del Decreto Ley 3.063 de 1979, que señala

Artículo 37.- Las municipalidades percibirán el rendimiento total del impuesto territorial.

Constituirá ingreso propio de cada municipalidad el cuarenta por ciento de dicho impuesto de la comuna respectiva.

CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestaciones de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

115-05-03: DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

- **Obligado** : \$ 174.480.074
- **Grado de avance** : 36,52%

Este valor esta compuesto, entre otros por:

- \$ 24.116.686 provenientes de la SUBDERE para: fortalecimiento de la gestión municipal, predios exentos y pago de bonos para los trabajadores de empresas externas a cargo de la recolección de residuos domiciliarios.
- \$ 142.526.414 de otros aportes Subdere.

CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES

115-08-01 RECUPERACIONES DE REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS

- Obligado **\$ 14.314.967**
- Grado de Avance **51,13%**

115-08-02 MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

- Obligado **\$ 212.844.861**
- Grado de Avance **25,22%**

El desglose de los ingresos correspondiente a esta categoría son:

- Multas de beneficio municipal: \$ 180.383.765
- Multas de beneficio municipal equipo de registro: \$ 5.061.428
- Multas de tránsito no pagadas beneficio municipal \$ 5.385.427
- Multas de tránsito no pagadas beneficio otras mun. \$ 14.886.032
- Intereses \$ 7.128.209

115-08-03 PART. FDO. COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. 3063

Los Otros Ingresos casi en su totalidad están compuestos por la Participación del Fondo Común Municipal, que en términos generales se podría definir, como un fondo al que contribuyen todos los municipios de país, y en su mecanismo de redistribución favorece a las comunas con menor capacidad financiera, como es el caso de Alto Hospicio. Presenta un grado de avance que en términos monetarios equivale a **\$ 1.215.159.282.**

El Fondo Común Municipal está definido por la Constitución Política de la República como un "mecanismo de redistribución solidaria de los ingresos propios entre las municipalidades del país". La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades (Par. 3, Art 14): le confiere a este instrumento la función de "garantizar el cumplimiento de los fines de las municipalidades y su adecuado funcionamiento".

El fondo común municipal se compone de los siguientes ingresos:

IMPUESTO TERRITORIAL	Santiago, Providencia, Vitacura y Las Condes: 65% Restantes Comunas: 60%
PATENTES COMERCIALES	Santiago 55%; Providencia, Vitacura y Las Condes 65% Restantes Comunas: 0%
PERMISOS DE CIRCULACIÓN	Todas las comunas 62,5%
TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	50% del impuesto
MULTAS EQUIPOS ELECTRÓNICOS	50%
APOORTE FISCAL	218.000 UTM anuales Recaudación IT de 100 inmuebles fiscales

Y se distribuye de la siguiente manera:

INDICADOR	PORCENTAJE
PARTES IGUALES	25%
POBREZA	10%
PREDIOS EXENTOS	30%
ING. PROPIOS PERMANENTES	35%
TOTAL	100%

115-08-04 FONDOS DE TERCEROS

Comprende los recursos que recaudan organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integradas a terceros.

- Obligado : **\$ 1.284.712**
- Grado de avance : **42,82%**

115-08-99 OTROS: otros ingresos corrientes no especificados en las categorías anteriores.

- Obligado : **\$ 140.545.866**
- Grado de avance : **53,94%**

Aquí se incluyen todos los ingresos que no tengan cuenta presupuestaria específica.

RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

115-12-10 INGRESOS POR PERCIBIR: Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Marzo del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1263 de 1975.

Obligado: **\$ 57.438.806**

Grado de avance: **54,70%**

Conformado principalmente por pagos de patentes municipales, permisos de circulación y otros, provenientes de años anteriores.

TRANSFERENCIAS POR GASTOS DE CAPITAL

115-13-03-002 DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Obligado : **\$ 844.885.959**

Grado de avance : **122,59%**

Principalmente corresponden a ingresos para Programas de Mejoramiento Urbano, partida que requiere una modificación presupuestaria por la recepción de mayores ingresos.

115-13-03-005 DEL TESORO PÚBLICO

Obligado : **\$ 113.888**

Grado de avance : **0,151%**

Provenientes de pago de patentes mineras.

115-13-04.01 DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE

Referido al aporte que Zona Franca realiza a las comunas de la región con un presupuesto vigente de **\$ 1.186.631.274** el cual se ha concretado en un **127,72%**, requiere una modificación presupuestaria para distribuir los mayores ingresos.

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR MUNICIPAL SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 1.366.037.418**
- Grado de avance **30,45%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 2.228.937.461	\$ 2.226.687.461	-0,10%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 2.226.687.461	\$ 427.135.462	\$ 1.799.551.999
Consumo promedio a marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 142.378.487	\$ 199.950.222	Ejecución presupuestaria sin observaciones hasta la fecha, se deberá evaluar una vez cancelados la 1ª cuota de PMG.

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 659.917.853	\$ 662.167.853	0,34%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 662.167.853	\$ 174.656.024	\$ 487.511.829
Consumo promedio a marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 58.218.675	\$ 54.167.981	Requiere modificación presupuestaria y/o adecuación del gasto.
% Sobre el gasto en personal de planta a la fecha	Observación	
40,89%	Deben realizarse ajustes, con el fin de cumplir los límites determinados por ley, antes del término del año. (40%)	

Compuesto por:

- 215-21-02-001 Sueldos y Sobresueldos personal contrata
- 215-21-02-002 Aportes del Empleador
- 215-21-02-003 Asignación por desempeño
- 215-21-02-004 Remuneración Variable
- 215-21-02-005 Aguinaldo y Bonos

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 66.258.017**
- Grado de avance **40,90%**

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Honorarios a suma alzada-Personas naturales:** Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación.

Por su parte el artículo 13 de la Ley 19.280, dispone que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no puede exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 110.000.000	\$ 110.000.000	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 110.000.000	\$ 32.739.862	\$ 77.260.138
Consumo promedio marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 10.913.287	\$ 8.584.460	Requiere modificación presupuestaria y/o adecuación del gasto.
% Sobre el gasto en personal de planta a la fecha	Observación	
7,66%	Gasto dentro del límite legal permitido (10%).	

- **Remuneraciones código del trabajo:** Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los médicos para los psicotécnicos de la Dirección de Tránsito y el personal que se desempeña en las piscinas municipales en la temporada estival.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 44.000.000	\$ 44.000.000	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 44.000.000	\$ 30.372.955	\$ 13.627.045
Consumo promedio marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 10.124.318	\$ 1.514.116	Requiere modificación presupuestaria y/o adecuación del gasto URGENTE

215-21-04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

- Obligado **\$ 697.987.915**
- Grado de avance **48,61%**

Comprende las siguientes asignaciones entre otras:

- **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones:** Son las retribuciones por concepto de asistencia Concejos Municipales.
- Obligado **\$ 15.684.032**
 - Grado de avance **28,17%**

➤ **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios:**

A contar del 1° de enero de 2008 entró en vigencia para el sector municipal el Clasificador General de Ingresos y Gastos aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, el cual a través de la modificación incorporada por el decreto de Hacienda N° 1.186, de 2007, agregó al subtítulo 21 Gastos en Personal, ítem 004 Otros Gastos en Personal, la asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", definiendo este último rubro en el sentido que "Comprende la contratación de personas naturales sobre la base a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia".

Dichas contrataciones **NO SE ENCUENTRAN SUJETAS AL LÍMITE DE CONTRATACIÓN DEL 10%** del presupuesto del personal de planta.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 1.350.156.208	\$ 1.350.156.208	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 1.350.156.208	\$ 682.050.491	\$ 668.105.717
Consumo promedio a marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 227.350.164	\$ 74.233.969	Requiere modificación presupuestaria y/o restricción del gasto urgente.

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Conformado principalmente por los siguientes ítems:

215-22-01 ALIMENTOS Y BEBIDAS: Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes.

- Obligado **\$ 2.065.525**
- Grado de avance **4,46%**

215-22-02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS: se refiere principalmente a gastos de indumentaria para el personal.

- Obligado **\$ 6.949.600**
- Grado de avance **25,74%**

215-22-03.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos.

Compuesta por:

- Combustible para vehículos
 - Obligado **\$ 25.027.590**
 - Grado de avance **18,41%**

215-22-04 MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE: Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

- Obligado **\$ 76.057.730**
- Grado de avance **18,65%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

➤ **Materiales de oficina:** Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.

- Obligado **\$ 8.632.102**
- Grado de avance **17,82%**

➤ **Materiales y Útiles de Aseo:** Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público.

- Obligado **\$ 7.158.683**
- Grado de avance **24,28%**

➤ **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales:** Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, discos, papel para impresoras, etc.

- Obligado **\$ 27.426.546**
- Grado de avance **19,74%**

- **Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos:** Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, discos, papel para impresoras, etc.

▪ Obligado	\$ 1.405.000
▪ Grado de avance	3,99%

- **Otros:** Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos, tales como tóner, discos, papel para impresoras, etc.

▪ Obligado	\$ 31.435.399
▪ Grado de avance	20,17%

Dentro de esta categoría se imputan por ejemplo:

- Materiales de ferretería.
- Servicio de mantención semáforos, balizas y cámaras de seguridad.
- Insumos veterinarios
- Arreglos florales
- Otros

215-22-05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos.

▪ Obligado	\$ 126.569.277
▪ Grado de avance	10,44%

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **001 Electricidad:** En esta asignación se incluirán, además, los gastos por concepto de los consumos de energía eléctrica del alumbrado público.

▪ Obligado	\$ 85.388.091
▪ Grado de avance	10,03%

- **002 Agua:** En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.
 - Obligado **\$ 25.540.560**
 - Grado de avance **10,46%**

- **004 Correo**
 - Obligado **\$ 2.185.975**
 - Grado de avance **14.12%**

- **005 Telefonía Fija**
 - Obligado **\$ 1.096.755**
 - Grado de avance **5,111%**

- **006 Telefonía Celular**
 - Obligado **\$ 2.596.096**
 - Grado de avance **11,74%**

- **007 Acceso a Internet**
 - Obligado **\$ 9.761.800**
 - Grado de avance **16,69%**

215-22-06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

- Obligado **\$ 17.458.927**
- Grado de avance **16,33%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones:**
 - Obligado **\$ 3.213.000**
 - Grado de avance **9,18%**

- **Servicio Mantenimiento y Reparación de Vehículos:**
 - Obligado **\$ 89.250**
 - Grado de avance **0,89%**
- **Servicio Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros:**
 - Obligado **\$ 14.156.677**
 - Grado de avance **24,45%**

215-22-07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

- Obligado **\$ 12.346.006**
- Grado de avance **8,14%**

Conformado principalmente por las siguientes asignaciones:

- **Servicios de Publicidad:** Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.
 - Obligado **\$ 0**
 - Grado de avance **0%**
- **Servicios de Impresión:** Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.
 - Obligado **\$ 10.880.402**
 - Grado de avance **12,70%**

215-22-08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado **\$ 593.592.906**
- Grado de avance **17,12%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- **001 Servicios de Aseo:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 1.569.312.489	\$ 1.569.312.489	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 1.569.312.489	\$ 263.058.254	\$ 1.306.254.235
Consumo Promedio Marzo	Proyección Consumo Mensual según Disponibilidad	Observación
\$ 31.529.127	\$ 130.625.424	Se deberá suplementar la presente cuenta, ya que el promedio solo se ha dividido en dos meses, debido a que marzo no se encuentra cancelado hasta la fecha de cierre del trimestre.

- **002 Servicios de Vigilancia:** Son los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 618.125.620	\$ 618.125.620	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 618.125.620	\$ 111.112.773	\$ 507.012.847
Consumo Promedio Marzo	Proyección Consumo Mensual según Disponibilidad	Observación
\$ 37.037.591	\$ 56.334.761	Sin observaciones

- **003 Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes:** Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 532.539.816	\$ 532.539.816	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 532.539.816	\$ 90.265.498	\$ 442.274.318
Consumo promedio de marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 5.132.749	\$ 44.227.432	Se deberá suplementar la presente cuenta, ya que el promedio solo se ha dividido en los meses, debido a que marzo no se encuentra cancelado hasta la fecha de cierre del trimestre.

- **004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público**

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 200.000.000	\$ 12.144.586	\$ 187.855.414
Consumo promedio de marzo	Proyección consumo mensual según disponibilidad	Observación
\$ 4.048.195	\$ 20.872.824	Sin observaciones

- **007 Pasajes, Fletes y Bodegajes:** Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, etc.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 48.100.590	\$ 48.100.590	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 48.100.590	\$ 17.522.824	\$ 30.577.766
Consumo Promedio a Marzo	Proyección Consumo Mensual según Disponibilidad	Observación
\$ 5.840.941	\$ 3.397.530	Requiere modificación presupuestaria de restricción del gasto urgente.

➤ **010 Servicio Suscripción y Similares**

- Obligado **\$ 5.586.405**
- Grado de avance **17,96%**

➤ **Servicio de Producción y Desarrollo de eventos**

- Obligado **\$ 84.244.690**
- Grado de avance **49,51%**
- **Observaciones** **Alto grado de ejecución presupuestaria, se sugiere efectuar análisis de la programación del año, para determinar si es necesaria una suplementación en esta cuenta.**

- **Otros:** Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, imputándose en esta categoría gastos tales como: pagos de permisos de circulación vehículos municipales, comisiones Transbank, pago de seguros de programas, etc.

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Variación
\$ 280.000.000	\$ 280.000.000	0,00%
Presupuesto Vigente	Obligado	Saldo Presupuestario
\$ 280.000.000	\$ 9.657.876	\$ 270.342.124
Consumo Promedio Marzo	Proyección Consumo Mensual según Disponibilidad	Observación
\$ 3.219.292	\$ 30.038.014	Sin Observaciones

215-22-09 ARRIENDOS

- Obligado **\$ 50.775.057**
- Grado de avance **47,39%**
- **Observación: presenta un grado de avance alto, que requerirá modificación presupuestaria o ajuste del gasto**

Conformada principalmente por el arriendo de bienes inmuebles, destinados a oficinas de concejo, programas, etc. Adicionalmente también incluimos en esta categoría el arriendo de baños químicos y estacionamientos.

215-22-11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES

- Obligado **\$ 795.000**
- Grado de avance **2,84%**

Encontramos dentro de los servicios técnicos y profesionales:

-002 Cursos de Capacitación: Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

215-22-12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

- Obligado **\$ 11.814.932**
- Grado de avance **15,12%**

Una de las principales asignaciones que incluye es:

- Gastos Menores: Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

SUBTITULO 24: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

215-24-01 AL SECTOR PRIVADO: Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

- Obligado **\$ 28.085.267**
- Grado de avance **7,82%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Fondos de Emergencias
 - Obligado **\$ 0**
 - Grado de avance **0%**

- Asistencia social a personas naturales
 - Obligado **\$ 5.704.077**
 - Grado de avance **3,37%**

Cabe destacar que en esta cuenta se imputan los gastos derivados del Proceso de Navidad, ayudas sociales entregadas por concejo, servicios funerarios, ayudas en especies tales como: pasajes terrestres, mercadería, medicamentos, etc.

- Premios y Otros
 - Obligado **\$ 13.681.190**
 - Grado de avance **45,60%**
 - **OBSERVACION ELEVADO GRADO DE AVANCE**

Si bien presenta un elevado nivel de ejecución, no se prevé problemas de disponibilidad presupuestaria, pues los premios imputados en esta categoría son principalmente derivados de las actividades de verano.

- Otras transferencias al sector privado: aquí encontramos las subvenciones entregadas por concejo a organizaciones comunitarias y la entrega de aportes provenientes de SUBDERE para los trabajadores de empresas externas dedicadas a la recolección de basura de la comuna.
 - Obligado **\$ 8.700.000**
 - Grado de avance **6,69%**

215-24-03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS: Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley

- Obligado **\$ 70.844.488**
- Grado de avance **7,29%**

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- A la Asociación Chilena de Municipalidades
 - Obligado **\$ 0**
 - Grado de avance **0%**
- Al fondo común municipal – Permisos de Circulación:
 - Obligado **\$ 65.844.488**
 - Grado de avance **8,33%**

- A servicios incorporados a su gestión (Sector Salud y Educación):
 - Obligado **\$ 5.000.000**
 - Grado de avance **3,57%**

SUBTITULO 26:
CXP OTROS GASTOS

215-26-01 DEVOLUCIONES: Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

- Obligado **\$ 6.458.208**
- Grado de avance **26,36%**

215-26-04 APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS: Arancel al registro de multas de tránsito no pagadas.

- Obligado **\$ 780.088**
- Grado de avance **2,6%**

SUBTITULO 29:
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

215-29-02 EDIFICIOS: corresponde al pago de leasing al Banco Santander por el edificio municipal.

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

215-29-04 MOBILIARIO Y OTROS: Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

- Obligado **\$ 1.003.075**
- Grado de avance **3,34%**

215-29-05	MAQUINAS Y EQUIPOS	
	▪ Obligado	\$ 9.803.548
	▪ Grado de avance	28,01%
215-29-06	INVERSION EN INFORMATICA	
	▪ Obligado	\$ 2.000.692
	▪ Grado de avance	8,00%
215-29-07	PROGRAMAS INFORMATICOS	
	▪ Obligado	\$ 42.596.126
	▪ Grado de avance	18,52%

SUBTITULO 31: CXP INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

215-31-01	ESTUDIOS BASICOS	
	▪ Obligado	\$ 38.155.945
	▪ Grado de avance	38,16%
	▪ OBSERVACION	PRESENTA ELEVADO GRADO DE AVANCE.

Imputamos en esta categoría los servicios profesionales de consultoría y servicios especializados de profesionales para el área de Secoplac y Dirección de Obras.

215-31-02	PROYECTOS: Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.
------------------	---

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

▪ Obligado	\$784.344.434
▪ Grado de avance	88,33%
▪ OBSERVACION	PRESENTA ELEVADO GRADO DE AVANCE.

Algunas de las asignaciones que incluye son las siguientes:

- Consultorías: Corresponde a los gastos por contratación de personas naturales o jurídicas, que puedan actuar de contraparte técnica para validar los resultados del estudio preinversional contratado, en que incurra la institución mandatada, así como asesorías a la inspección técnica, contratación de estudios y asesorías de especialidades técnicas, cuando se trate de aquellos directamente relacionados con el proyecto durante su ejecución física, siempre y cuando la institución que ha efectuado el proceso de licitación no cuente con el personal idóneo para ejecutar esta tarea.

▪ Obligado	\$ 35.000.004
▪ Grado de avance	47,3%
▪ OBSERVACION	ALTO GRADO DE AVANCE

- **Obras Civiles:** Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

▪ Obligado	\$ 98.043.287
▪ Grado de avance	61,18%
▪ OBSERVACION	ALTO GRADO DE AVANCE, se sugiere análisis para determinar suplementación o restricción del gasto.

Encontramos en esta imputación:

- Mejoramiento juntas vecinales distintos sectores de Alto Hospicio.
- Mejoramiento de recintos e infraestructura pública
- Mejoramiento dependencias municipales
- Mejoramiento espacios públicos Alto Hospicio
- Suministro, instalación y pintado señales viales
- Etc.

SUBTITULO 34: CXP SERVICIOS DE LA DEUDA

Corresponde a desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

- **DEUDA FLOTANTE:** Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario anterior, en conformidad a lo dispuesto en los artículos No 12 y No 19 del D.L. No 1.263 de 1975.

- Obligado **\$ 1.030.799.575 (Al 15.04.18)**
- Grado de avance **99,98%**

OBSERVACIÓN: El nivel de deuda flotante alcanzado a la fecha, refleja que el déficit calculado al 31 de diciembre de 2017 es mayor al reflejado en el IV Informe Trimestral 2017, debido a que la deuda flotante supero los montos informados por la Dirección de Administración y Finanzas para la confección de dicho informe. Lo anterior produce que el DÉFICIT REAL sea de \$ 694.887.148. (En ANEXO V se muestra el detalle de la composición de la deuda flotante)

CUENTA	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	SEGÚN DEUDA FLOTANTE INFORMADA POR DAF	SEGÚN DEUDA FLOTANTE REAL
	Disponibilidades de Fondos	\$ 1.542.772.130	\$ 1.542.772.130
11101	Caja	\$ 1.542.772.130	\$ 1.542.772.130
Mas:	Cuentas por Cobrar:	\$ 46.626.120	\$ 46.626.120
115	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	\$ 46.626.120	\$ 46.626.120
Menos:	Deuda Corriente:	-\$ 910.484.515	-\$ 1.141.969.933
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-\$ 799.314.157	-\$ 1.030.799.575
21407	Recaudación del sistema financiero	-\$ 2.212	-\$ 2.212
21409	Otras Obligaciones Financieras	-\$ 4.738.411	-\$ 4.738.411
21410	Retenciones Previsionales	-\$ 47.038.374	-\$ 47.038.374
21411	Retenciones Tributarias	-\$ 59.391.361	-\$ 59.391.361
Menos:	Fondos de Terceros:	-\$ 29.857.063	-\$ 29.857.063
22108	Obligaciones con registro de multas de tránsito	-\$ 51.300	-\$ 51.300
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	-\$ 29.805.763	-\$ 29.805.763
22110	Multas de otras municipalidades		
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-\$ 1.112.458.402	-\$ 1.112.458.402
21405	Administración de Fondos	-\$ 1.112.458.402	-\$ 1.112.458.402
11405	Aplicación de Fondos en Administración		
	DÉFICIT FINANCIERO	-\$ 463.401.730	-\$ 694.887.148



INFORME SITUACION FINANCIERA

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE
DEL 2018

CUENTA	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	MUNICIPAL
	Disponibilidades de Fondos	3.289.695.659
11101	Caja	2.906.112.486
11108	Fondos por Enterar al FCM	383.583.173
Mas:	Cuentas por Cobrar:	66.633.381
115	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	66.633.381
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
Menos:	Deuda Corriente:	-330.896.430
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-232.147.811
21404	Garantías recibidas	
21409	Otras Obligaciones Financieras	-6.000.714
21410	Retenciones Previsionales	-38.314.268
21411	Retenciones Tributarias	-54.433.637
21412	Retenciones Voluntarias	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	
21601	Documentos Caducados	
22101	Acreedores	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
22201	Pasivos por clasificar	
22501	Arriendo de inmuebles	
Menos:	Fondos de Terceros:	-364.327.682
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	-328.904.549
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	24.576
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	-35.447.709
22110	Multas de otras municipalidades	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-1.856.306.873
21405	Administración de Fondos	-1.856.306.873
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	804.798.055

**INFORME
SITUACION
COTIZACIONES
PREVISIONALES**

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

De acuerdo a la información que se posee al I Trimestre 2018, la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal regido por la Ley 18.883, Código del Trabajo y el aporte patronal correspondiente al Cuerpo de Concejales es el siguiente:

- Se encuentran pagado al 10 de Abril de 2018, las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de marzo, según el siguiente desglose:

♦ Administradora de Fondos de Pensiones	\$ 19.649.679
♦ Instituciones de salud previsional	\$ 7.675.860
♦ IPS	\$ 5.025.282
♦ Aporte Patronal	\$ 2.649.842
♦ APV, ahorros y seguros	\$ 431.312

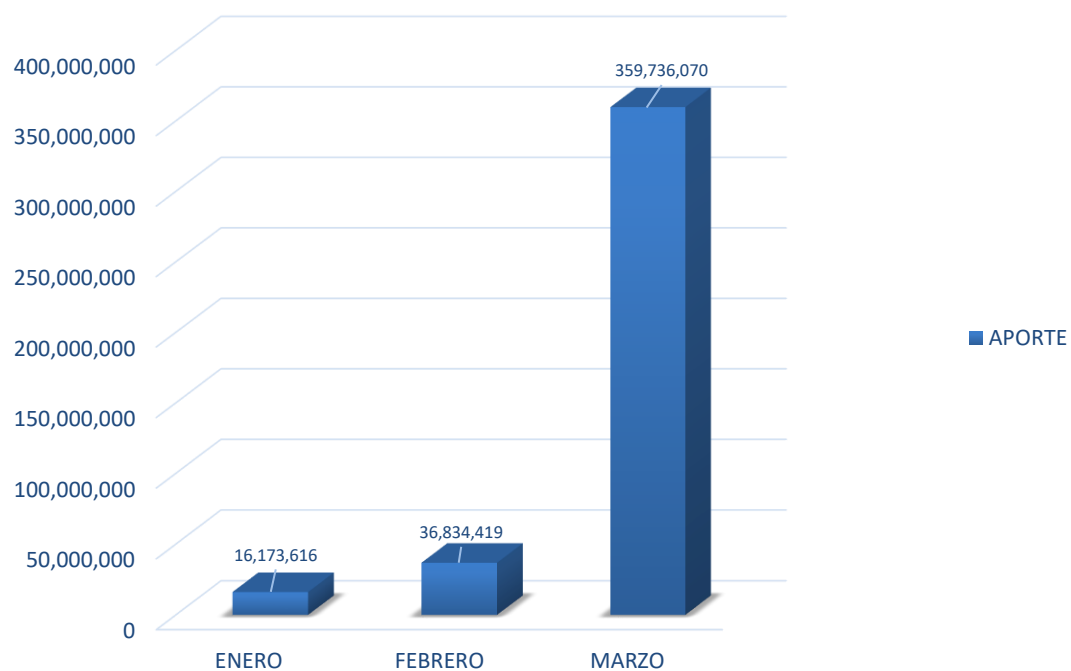
**INFORME
SITUACION
FONDO COMUN
MUNICIPAL**

APORTE MUNICIPAL AL FONDO COMUN

En cuanto a los aportes que debe realizar la Municipalidad de Alto Hospicio al Fondo Común Municipal el detalle correspondiente al primer trimestre es el siguiente:

MES	APORTE
ENERO	16.173.616
FEBRERO	36.834.419
MARZO	359.736.070
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

APORTE AL FONDO COMUN MUNICIPAL 2018





INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO EDUCACION

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector educación podemos encontrar los siguientes avances al I Trimestre 2018.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

003 DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN:

- Obligado \$ 1.160.756.159
- Grado de avance 25,84%

Del monto recibido de la Subsecretaría de Educación, el 73% corresponde a la subvención mensual, un 15% de la Subvención Escolar Preferencial y un 12% del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

101 DE LA MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS

- Obligado \$ 0
- Grado de avance 0%

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002 Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196

- | | |
|-------------------|---------------|
| ▪ Obligado | \$ 11.553.721 |
| ▪ Grado de Avance | 17,78% |

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR EDUCACION

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 1.010.066.215**
- Grado de avance **21,19%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 81.597.068**
- Grado de Avance **19,57%**

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 492.092.180**
- Grado de Avance **19,77%**

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 436.376.967**
- Grado de avance **23,46%**

Comprende las siguientes asignaciones:

- **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo:** Se refiere principalmente al personal asistente de la educación y personal JUNJI.

- Obligado **\$ 343.621.860**
- Grado de avance **25,89%**

- **Otras:** Otras Remuneraciones no especificadas en las categorías anteriores.

- Obligado **\$ 92.704.707**
- Grado de avance **17,39%**

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

- Obligado **\$ 92.634.717**
- Grado de avance **23,27%**

02 TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS

- Obligado **\$ 299.523**
- Grado de avance **0,39%**

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

- Obligado **\$ 13.133.065**
- Grado de avance **12,27%**

Contempla algunas asignaciones tales como:

- 001 Materiales de Oficina
- 002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza
- 007 Materiales y Útiles de Aseo
- 009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales.
- 012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones.

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

- Obligado **\$ 6.794.450**
- Grado de avance **15,53%**

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$	2.722.600
002	Agua	\$	2.416.774
005	Telefonía Fija	\$	594.364
006	Telefonía celular	\$	433.673
007	Acceso a Internet	\$	246.239

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

- Obligado \$ 59.829.843
- Grado de avance 77,20%
- **OBSERVACION** ALTO GRADO DE AVANCE, se sugiere análisis para determinar suplementación o restricción del gasto.

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

- Obligado \$ 1.079.711
- Grado de avance 17,99%

08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado \$ 0
- Grado de avance 0%

11 SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES

- Obligado \$ 7.216.821
- Grado de avance 16,94%

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

002 **Gastos Menores:** Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

SUBTITULO 29: ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

215-29-04 MOBILIARIO Y EQUIPOS

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

215-29-06 EQUIPOS INFORMATICOS

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

**SITUACION
FINANCIERA
SECTOR EDUCACION**

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE
DEL 2018

CUENTA	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	EDUCACION
	Disponibilidades de Fondos	637.389.175
11101	Caja	637.389.175
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
115	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
Menos:	Deuda Corriente:	-173.391.892
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-32.811.041
21404	Garantías recibidas	
21409	Otras Obligaciones Financieras	-6.130.833
21410	Retenciones Previsionales	-130.980.032
21411	Retenciones Tributarias	-3.469.986
21412	Retenciones Voluntarias	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	
21601	Documentos Caducados	
22101	Acreedores	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
22201	Pasivos por clasificar	
22501	Arriendo de inmuebles	
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22110	Multas de otras municipalidades	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	65.743.879
21405	Administración de Fondos	65.743.879
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	529.741.162

**SITUACION COTIZACIONES
PREVISIONALES
SECTOR EDUCACION**

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de Marzo de 2018 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de educación es el siguiente:

- Se encuentra pagado al 10 de Abril de 2018, las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de marzo, según el siguiente desglose:

♦ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 49.247.011
♦ Instituciones de Salud Previsional	\$ 8.547.449
♦ I.P.S.	\$ 22.190.631
♦ Aporte Patronal	\$ 59.667





INFORME AVANCE PRESUPUESTARIO SECTOR SALUD

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO SALUD

CXC DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:

En el sector salud podemos encontrar los siguientes avances al I Trimestre 2018.

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

03 DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

006	DEL SERVICIO DE SALUD	
▪	Obligado	\$ 1.872.458.743
▪	Grado de avance	22,14%

Dentro de esta categoría encontramos los aportes por:

- Per cápita
- Aportes afectados por programas
- Reforzamiento leyes remuneraciones.

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES: Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

01 RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS: Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

Comprende las siguientes asignaciones:

002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
▪	Obligado	\$ 27.655.457
▪	Grado de Avance	32,92%

99 OTROS: Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.

999 Otros: Obligado al 31 de Marzo de 2018 **\$ 653.580**

INFORME EJECUCION AVANCE PRESUPUESTARIO ACREEDORES PRESUPUESTARIOS SECTOR SALUD

SUBTITULO 21: GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

- Obligado **\$ 1.289.077.977**
- Grado de avance **19,58%**

215-21-01 PERSONAL DE PLANTA: comprende todos los gastos por concepto de sueldos y sobresueldos, aportes del empleador, asignaciones por desempeño, remuneraciones variables y aguinaldos y bonos.

- Obligado **\$ 772.061.637**
- Grado de Avance **22,23%**

215-21-02 PERSONAL A CONTRATA

- Obligado **\$ 434.209.608**
- Grado de Avance **24,32%**

215-21-03 OTRAS REMUNERACIONES

- Obligado **\$ 82.806.732**
- Grado de avance **6,25%**

Incluye honorarios de programas, suplencias y reemplazos, etc.

SUBTITULO 22: CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

215-22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO: Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público.

01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

▪ Obligado	\$ 868.980
▪ Grado de avance	2,40%

02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

▪ Obligado	\$ 465.301
▪ Grado de avance	2,33%

03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos.

Compuesta por:

➤ Combustible para vehículos

▪ Obligado	\$ 2.815.000
▪ Grado de avance	14,08%

04 MATERIALES DE USO O CONSUMO

▪ Obligado	\$ 81.143.447
▪ Grado de avance	6,19%

Contempla algunas asignaciones tales como:

001 Materiales de Oficina

004 Productos Farmacéuticos: Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomycin y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

▪ Obligado	\$ 64.351.256
▪ Grado de avance	5,90%

- 007 Materiales y Útiles de Aseo
- 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
- 010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
- 999 Otros: Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores

05 SERVICIOS BASICOS: Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

- Obligado **\$ 10.586.379**
- Grado de avance **8,53%**

Considera algunas asignaciones tales como:

001	Electricidad	\$ 5.806.743
002	Agua	\$ 4.654.531
005	Telefonía Fija	\$ 125.105
007	Acceso a Internet	\$ 0

06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios.

- Obligado **\$ 17.373.272**
- Grado de avance **32,41%**

07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

- Obligado **\$ 3.139.458**
- Grado de avance **7,23%**

08 SERVICIOS GENERALES

- Obligado **\$ 48.605.957**
- Grado de avance **9,55%**

001 Servicios de Aseo

- Obligado **\$ 41.263.629**
- Grado de avance **15,88%**

009 Otros:

- Obligado **\$ 7.135.387**
- Grado de avance **3,44%**

09 ARRIENDOS

- Obligado **\$ 0**
- Grado de avance **0%**

12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

002 Gastos Menores: Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Obligado **\$ 3.086.450**
- Grado de avance **6,98%**

215-29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS: Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

- Obligado **\$ 7.362.681**
- Grado de avance **3,088%**



SITUACION FINANCIERA SECTOR SALUD

SITUACION FINANCIERA AL I TRIMESTRE
DEL 2018

CUENTA	SITUACIÓN FINANCIERA AL:	SALUD
	Disponibilidades de Fondos	1.314.701.633
11101	Caja	1.314.701.633
11108	Fondos por Enterar al FCM	
Mas:	Cuentas por Cobrar:	0
115	Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuestarios	0
	menos: Ingresos de difícil recuperación	
Menos:	Deuda Corriente:	-239.666.631
215	Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestarios	-129.785.660
21404	Garantías recibidas	
21409	Otras Obligaciones Financieras	
21410	Retenciones Previsionales	-93.415.528
21411	Retenciones Tributarias	-16.257.320
21412	Retenciones Voluntarias	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-208.123
21601	Documentos Caducados	
22101	Acreedores	
22103	Impuestos al Valor Agregado	
22201	Pasivos por clasificar	
22501	Arriendo de inmuebles	
Menos:	Fondos de Terceros:	0
22102	Fondos de Terceros	
22107	Obligaciones al Fondo Común Municipal	
22108	Obligaciones con registro de multas de transito	
22109	Oblig. por recaudación de multas de otras mun	
22110	Multas de otras municipalidades	
Menos:	Fondos Recibidos en Administración:	-50.261.214
21405	Administración de Fondos	-50.261.214
11405	Aplicación de Fondos en Administración	
	SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINANCIERO	1.024.773.788

**SITUACION
COTIZACIONES
PREVISIONALES
SECTOR SALUD**

SITUACION COTIZACIONES PREVISIONALES

La información al 31 de Marzo de 2018 en cuanto a la situación de las cotizaciones previsionales (Fondo de Pensiones y Salud) del Personal de Salud es el siguiente:

- Se encuentra pagado al 10 de Abril de 2018, las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones del mes de Marzo, según el siguiente desglose:

♦ Administradora de Fondo de Pensiones	\$ 36.832.110
♦ Instituciones de Salud Previsional	\$ 9.642.416
♦ I.P.S.	\$ 13.137.900
♦ Aporte Patronal	\$ 9.508.406

**ANEXO I:
SECTOR
MUNICIPAL**

A large, light purple circular watermark logo is centered on the page. It contains the text "MUNICIPALIDAD" at the top and "ALTO HOSPICIO" at the bottom. In the center of the circle is a stylized landscape with a sun, mountains, and a city skyline.

ANEXO II: SECTOR EDUCACION



ANEXO III: SECTOR SALUD



ANEXO IV: ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ANEXO V: DETALLE DE DEUDA FLOTANTE